



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Secretaría Regional de Servicios
de Salud S.R.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLITICA DE ADOPCIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA GPC

MI-FT-25 V1

1. NOMBRE DE LA POLITICA	POLITICA DE ADOPCIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA GPC	
1.1. Normatividad que soporta la Política	<p>Resolución 2003 de 2014 Resolución Ministerio de la Protección Social 412 de 2000 Resolución Ministerio de la Protección Social 3384 de 2000 Ley estatutaria Numero 1751 de 2015 Resolución 429 de Febrero de 2016.</p>	
1.2. Alineación con el Direccionamiento Estratégico	1.2.1 Plataforma Estratégica	<p>La Política de ADOPCIÓN DE Guías de Práctica Clínica en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se articula con la Misión Institucional con "... presta servicios de salud enmarcados en el modelo innovador de atención en red con enfoque en la gestión integral del riesgo, mejorando las condiciones de salud de nuestros usuarios..."</p> <p>Con la Visión en "...consolidada, sostenible, confiable y accesible, con estándares de calidad que mejoren las condiciones de salud en nuestros usuarios".</p>
	1.2.2 Objetivo estratégico al que le apunta	<p>Objetivo Estratégico N° 2 Garantizar el manejo eficiente de los recursos que aporten a la implementación del modelo de atención en red.</p>
2. ENUNCIADO POLITICA	<p>La Subred Sur de Servicios de Salud E.S.E. se compromete con la homogeneización en la atención integral del usuario para lograr un impacto favorable en la calidad de sus servicios de salud mediante estrategias de adopción de recomendaciones basadas en la evidencia de guías de práctica clínica y garantizando la disponibilidad de recursos para facilitar los procesos de su diseminación, implementación, evaluación y control, contribuyendo a la disminución de la brecha en su aplicación.</p>	

Handwritten signature



3. OBJETIVO POLITICA

Fortalecer la capacidad de respuesta institucional para gestionar la actividad de Adopción - Implementación, como proceso de ajuste de recomendaciones planteadas en las Guías de Práctica Clínica (GPC) y la Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETES), al quehacer de la práctica clínica cotidiana y a la toma de decisiones

4. DEFINICIONES A TENER EN CUENTA PARA EL ENTENDIMIENTO DE LA POLÍTICA

- **Adopción:** Hace referencia a la decisión de la necesidad u obligación institucional de cambiar la práctica clínica, ajustándola a las recomendaciones contenidas en las GPC (Davies DA, et al. 1997).
- **Adaptación:** Grado en el cual una intervención basada en evidencia se cambia o modifica por un usuario durante la adopción e implementación para ajustarla a las necesidades de su práctica o para mejorar el desempeño de condiciones locales (Rogers EM. 2003).
- **Implementación:** Proceso que tiene como finalidad trasladar las recomendaciones planteadas en las GPC, al quehacer de la práctica clínica cotidiana (Davies DA, et al. 1997).
- **Implementabilidad:** Características de la guía que pueden incrementar las posibilidades de implementación por parte de los usuarios (Shiffman RN, et al. 2005)
- **Estrategias de implementación:** Procesos sistemáticos, actividades y recursos que son utilizados para integrar intervenciones dentro de los escenarios de práctica usuales (NIH. 2009).
- **Desenlaces de implementación:** Son diferentes a los desenlaces del sistema. Son mediciones del éxito de la implementación, indicadores proximales del proceso de implementación, y desenlaces intermedios claves de la efectividad y calidad del cuidado. El principal valor de los desenlaces de implementación es distinguir las fallas de las intervenciones de las fallas de la implementación (Proctor E, et al. 2011).
- **Plan de Implementación:** El plan de implementación es el conjunto de directrices que deben seguirse para llevar a la práctica y diseminar adecuadamente la GPC dentro de cada institución.
- **Evaluación de la implementación:** Valoración de cómo y a qué nivel un programa es implementado y qué y cuánto fue recibido por la población blanco (Rabin, B.A et al. 2012).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sistema Único de Servicios
de Salud S.U.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLITICA DE ADOPCIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA GPC

MI-FT-25 V1

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA POLÍTICA				
5.1. Objetivos que se desean alcanzar con el cumplimiento de la política	5.2. Metas para dar cumplimiento al objetivo específico de la política	5.3. Indicador de Evaluación		
		Nombre del Indicador	Fórmula	Periodicidad de medición
Armonizar la práctica clínica con las recomendaciones contenidas en las GPC	Ejecutar el plan de implementación institucional a cinco guías de práctica clínica, adoptadas del Ministerio de Salud y Protección Social por año.	Guías de práctica clínica implementadas a nivel institucional.	Numero de GPC en Plan de implementación / total de GPC adoptadas.	Anual.
6. Cargo del responsable de realizar seguimiento y control al cumplimiento de la política	JEFE OFICINA GESTION DEL CONOCIMIENTO			
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Nombre: JOSE NESTOR SUAREZ		Nombre: EDGAR RICARDO LEON ACOSTA		Nombre: CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
FIRMA: 		FIRMA: 		FIRMA:
Cargo: Profesional Investigación		Cargo: Jefe Oficina Gestión del Conocimiento		Cargo: Gerente E.S.E.
Fecha: Julio 2017		Fecha: Julio 2017		Fecha: Julio 2017 <i>Resolución 950 de 2017</i>

24/7

